

CONSULADO DEL ECUADOR

Calle 50 No. 52 - 22 Of. 603

Tel: 512 13 03 - Telefax: 512 11 93
A.A. 1522 MEDELLÍN - COLOMBIA

0000001

ACTA No.007/2004. PODER ESPECIAL.

En la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro, ante mí Benigno Mantilla Pineda, Cónsul ad-honorem del Ecuador en esta ciudad, se concede el Poder especial del siguiente tenor:

PRIMERO: COMPARECIENTE. Comparece para el otorgamiento del presente Poder especial el señor ingeniero JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ, Gerente de UNION ELECTRICA S. A., identificado con la cédula 16.210.772 de Cartago, Dpto. del Valle, colombiano, mayor de edad, casado y domiciliado en Medellín, quien a nombre de Unión Eléctrica S. A., sociedad constituida en acuerdo de las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Medellín, confiere Poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, al señor Ingeniero JULIAN ALONSO ALVAREZ PEREZ, nacional colombiano residente en Quito, Ecuador, identificado con la cédula 71.765.369 expedida en Medellín y cédula ecuatoriana No. 172142124-4 de Quito.

SEGUNDO: FACULTADES. El mandatario o apoderado Julian Alonso Alvarez Pérez queda facultado para que represente en todo el territorio ecuatoriano a la antedicha compañía e intervenga con plenos poderes en todas las licitaciones, concursos de oferta, invitaciones públicas y privadas, con el fin de que cumpla, suscriba y negocie todas y cada una de las obligaciones y ejerza todos los derechos que de ellos se originen y realice todas las gestiones necesarias a nombre de su mandante para el total cumplimiento de su cometido.

Se le confiere al mandatario amplias facultades para el cumplimiento de las pertinentes obligaciones; se le faculta a contestar demandas que eventualmente pudieran presentarse y a comparecer en juicio como actor y demandado en relación con su representación.

Se le confiere además las atribuciones consignadas en el artículo 6 y 415 numeral 3 de la Ley de compañías de Ecuador y artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

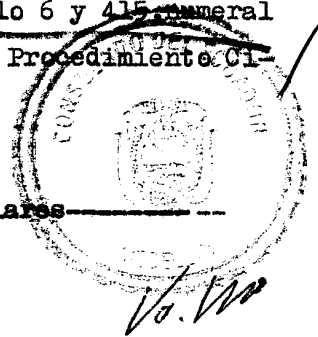
HONORARIOS:

Se fija una remuneración mensual de Un Mil trecientos cinco dólares (US\$ 1.305).

REVOCATORIA:

Por este mismo documento se ~~revo~~ca el Poder especial de representación otorgado a favor del ingeniero GUILLERMO LEON SANTACRUZ con fecha 02 de agosto de 2002 lega-

Pasa p. 2.



CONSULADO DEL ECUADOR

Calle 50 No. 52 - 22 Of. 603

Tel: 512 13 03 - Telefax: 512 11 93
A.A. 1522 MEDELLÍN - COLOMBIA

Viene p. 1.

lizado ante la Notaría Cuarta (4ta) de Medellín y con fecha 02 de agosto de 2002 ante el Consulado del Ecuador en Medellín.

Para el otorgamiento de este Poder especial, se cumplieron todos los requisitos legales y leída que fue por mí el Cónsul esta escritura integramente al otorgante, se ratifica y firma conmigo el Cónsul, de todo lo que doy fe.

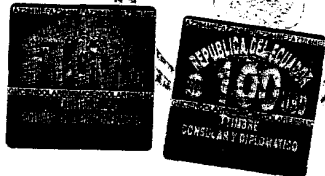
Firmado el otorgante.

Vz. Mantilla Pineda
Firmado el Cónsul ad-honorem.

EL MANTILLA PINEDA
CÓNSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR Y DIPLOMÁTICO

Capítulo 11 No. 6.5 USD200,00. Doscientos dólares fijados en timbres consulares del Ecuador.



NOTA: Fiel copia tomada del Libro de Poderes del Consulado del Ecuador en Medellín, Colombia, T. 1 ps. 212 y 213.

Medellín 12 julio 2004.

Vz. Mantilla Pineda
Dr. Benigno Mantilla Pineda,
Cónsul ad-honorem del Ecuador.

EL MANTILLA PINEDA
CÓNSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR



b 0631211

Luz Parde Argudo

Doris Padrón de Argudo
CANCELLER 2

28 JUL. 2004

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A pedido de Parte
interesada, el día de hoy, en el dos
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en los
foja (s) sin test y protocolo los documento (s) 00002
que antecede (n) 00002
Quito, a 20 AGO 2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero ésta TERCERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 20 AGO 2004
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

029003



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de septiembre del 2.004, bajo el número **2705** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1985** del Registro Mercantil de trece de junio del dos mil dos, a fs. 1704, Tomo **133** y **2764** del Registro Mercantil de diecinueve de agosto del dos mil dos, a fs. 2385, Tomo **133**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las protocolizaciones (2) de veinte de agosto del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**UNIÓN ELÉCTRICA S.A.**", confiere a favor del Señor **JULIÁN ALONSO ÁLVAREZ PÉREZ**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor del Señor **GUILLERMO LEÓN SANTACRUZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1634**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029003**.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS



RG/mn.-



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

3783

0000004

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito de 20 de agosto del 2004 (2), que contienen el Poder que la compañía extranjera UNION ELECTRICA S.A., a través del Gerente, confiere al Ing. Julián Alonso Alvarez Pérez, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al Ing. Guillermo León Santacruz, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2004.362 de 30 de septiembre del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y de la Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.04156 de 22 de septiembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la Calificación de Poder y Revocatoria de Poder constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder y Revocatoria junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera UNION ELECTRICA S.A., de 13 de junio del 2002; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al Ing. Guillermo León Santacruz, el 19 de agosto del 2002.

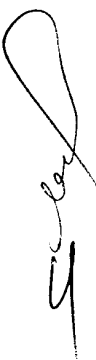
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

30 SEP 2004


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO


PVV/cmf.
Exp. 92988
T. 21953



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000005



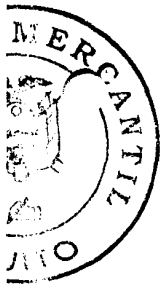
- **ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de septiembre del 2.004, bajo el número **2705** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1634**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029003**.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



ACTA NO. 11

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA

Siendo la 9 AM. Del día 09 de Julio de 2004, se reunió de manera ordinaria la Junta Directiva de Union Electrica S.A. en la sede social de esta, ubicada en la Calle 15 Sur Nro. 48-39 de la ciudad de Medellín.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Verificación del Quórum
- 2- Remoción del Representante Legal de la Sucursal del Ecuador y
Nombramiento del nuevo Representante.
- 3- Lectura y Aprobación del Acta No.011 de fecha Noviembre 22 de 2003.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

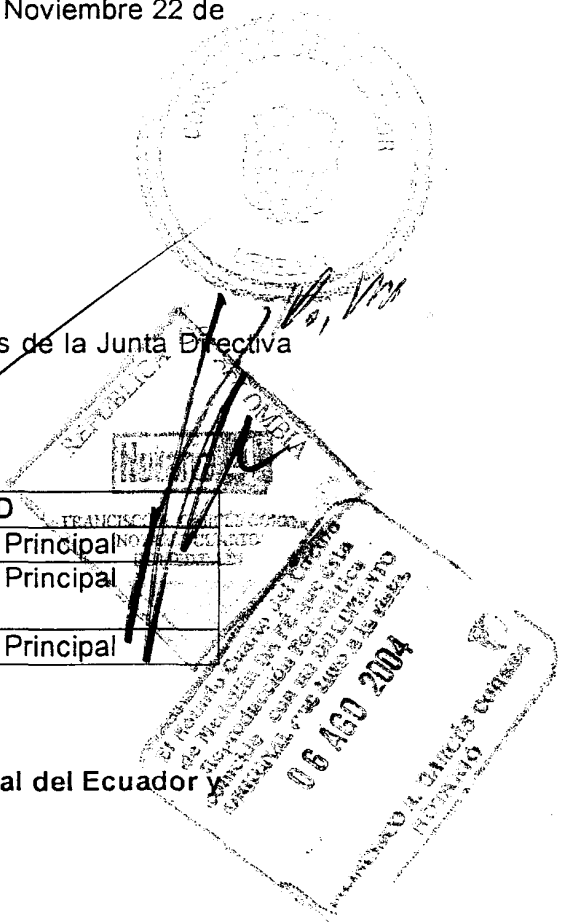
1- Verificación del Quórum:

A la reunión asistieron todos los miembros principales de la Junta Directiva de la Sociedad así:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
Jesús Efraín Ossa G.	Presidente	Miembro Principal
Teresa Hoyos Alzate	Miembro Principal	Miembro Principal
Carmen Lia Hoyos A.	Secretaria	Miembro Principal

2- Remoción del Representante Legal de la Sucursal del Ecuador y

Nombramiento del nuevo Representante.



El Gerente de la Compañía expuso a la Junta Directiva los motivos por los cuales considera conveniente revocar el Poder Especial de Representación en el Ecuador, otorgado al Ingeniero GUILLERMO LEON SANTACRUZ con fecha del 02 de Agosto de 2002.

Así mismo, el Gerente General, propone nombrar como nuevo Representante Legal de la Compañía en el Ecuador al Ingeniero JULIAN ALONSO ALVAREZ PEREZ; quien actualmente se desempeña como Representante Técnico en el vecino país.

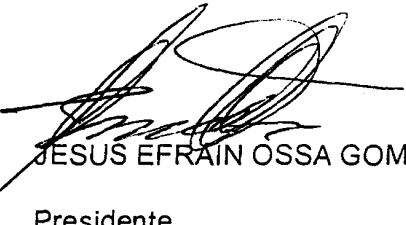
La Junta Directiva aprobó la anterior proposición en todas sus partes por unanimidad, y autorizó al Sr. Gerente a realizar todas las gestiones tendientes para que se lleve a buen fin esta gestión por lo anterior, y dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 7°. Artículo 29 del Capítulo VII, de la escritura de reforma estatutaria de Diciembre 30 de 1999, la Junta Directiva de unión Eléctrica se permite:

2.1 Autorizar al Gerente de la Compañía Ingeniero JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ, para adelantar los trámites legales correspondientes.

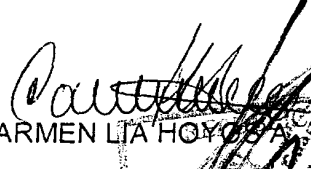
3- Lectura y Aprobación del Acta

La secretaria de la reunión leyó el acta número 11 de fecha Noviembre 22 de 2003, la cual fue aprobada por los presentes en su totalidad.

Siendo las 10: 00 A.M. del mismo día mes y año se terminó la reunión


JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ

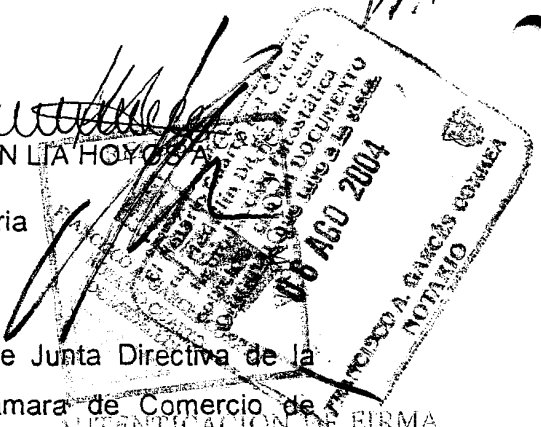
Presidente


CARMEN LIA HOYOS A

Secretaria

Esta acta es fiel copia tomada del libro de actas de Junta Directiva de la sociedad Unión Eléctrica S.A. registrado en la Cámara de Comercio de Medellín en el libro VII, folio 509 número 12719 de la pagina 01 a la 100.

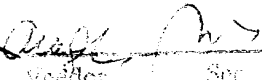

CARMEN LIA HOYOS A
Secretaria


AUTENTICACION DE FIRMA
Notario

Notaria: Cuarta (4^{ta}) de Medellín

Francisco Alonso Cardenas Correa

Fecha: 06 Ago. 2004


Francisco Alonso Cardenas Correa
Sec. de Gobierno

Dr. ~~Rodrigo Salgado Velaz~~



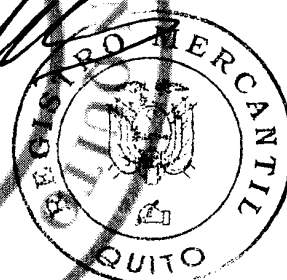
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de septiembre del 2.004, bajo el número **2705** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1985** del Registro Mercantil de trece de junio del dos mil dos, a fs. 1704, Tomo 133 y **2764** del Registro Mercantil de diecinueve de agosto del dos mil dos, a fs. 2385, Tomo 133.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las protocolizaciones (2) de veinte de agosto del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**UNIÓN ELÉCTRICA S.A.**", confiere a favor del Señor **JULIÁN ALONSO ÁLVAREZ PÉREZ**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor del Señor **GUILLERMO LEÓN SANTACRUZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1634**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029003**.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS



RG/mn.-

